

CM-AM HUMAN CARE

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la Directiva 2009/65 CE

I CARACTERÍSTICAS GENERALES

I-1 Tipo de OICVM

- Nombre

CM-AM HUMAN CARE

- Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM

Fondo de inversión colectiva de derecho francés (FCP)

- Fecha de creación y duración de existencia prevista

El OICVM fue autorizado el 01/12/2015 y creado el 15/12/2015 por una duración de 99 años.

- Resumen de la oferta de gestión

Participación	Código ISIN	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
ER	FR0013226370	Capitalización	Euro	100 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España	100 EUR
IC	FR0013041738	Capitalización	Euro	100.000 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 participación
PA	FR001400DUC7	Capitalización y/o Reparto	Euro	100 EUR	Toda clase de suscriptores	1 participación
RC	FR0013041654	Capitalización	Euro	100 EUR	Toda clase de suscriptores	1 participación
RD	FR0013041720	Reparto	Euro	100 EUR	Toda clase de suscriptores	1 participación
S	FR0013296258	Capitalización	Euro	101,64 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a inversores que se suscriban a través de distribuidores/intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de una prestación de asesoramiento remunerada sin retrocesión.	1 participación

* Excepto los OIC gestionados por la Sociedad de gestión.

- Indicación del lugar en el que pueden obtenerse el reglamento del Fondo, el último informe anual y el último informe periódico, si no se adjuntan:

Los últimos documentos anuales y la composición de los activos se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud escrita del partícipe a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Direction des relations distributeurs
4 rue Gaillon - 75002 París

I - 2 Intervinientes

▪ Sociedad de gestión

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT - 4 rue Gaillon - 75002 París. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP97-138.

La Sociedad de gestión gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los accionistas. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados para su actividad.

▪ Depositario y agente de custodia:

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL - 4, rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN 67000 Estrasburgo.

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la Sociedad de gestión, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la Sociedad de gestión. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario, agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

a) Funciones:

1. Custodia de activos
 - i. Custodia
 - ii. Mantenimiento del registro de activos
2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su Sociedad de gestión
3. Seguimiento de los flujos de liquidez
4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
 - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
 - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

b) Delegado de funciones de custodia: BFCM.

La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

▪ Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones mediante delegación (pasivo del OICVM)

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL

Asimismo, el depositario será responsable de la gestión del pasivo, mediante delegación de la sociedad de gestión, y en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y de reembolso de las participaciones, así como del mantenimiento de los registros de participaciones.

▪ Auditor

PricewaterhouseCoopers Audit, representada por Frédéric Sellam - 63 rue de Villiers - 92200 Neuilly sur Seine

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

▪ Delegado de gestión contable:

CREDIT INDUSTRIEL ET COMMERCIAL (CIC)
6, Avenue de Provence, 75009 PARIS

▪ Entidades de comercialización

Los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.

▪ Asesores

Ninguno.

II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

II-1 Características generales

▪ Características de las participaciones o acciones:

- **Código ISIN de la participación ER:** FR0013226370
- **Código ISIN de la participación IC:** FR0013041738
- **Código ISIN de la participación PA:** FR001400DUC7
- **Código ISIN de la participación RC:** FR0013041654
- **Código ISIN de la participación RD:** FR0013041720
- **Código ISIN de la participación S:** FR0013296258
- **Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:**
Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.
- **Inscripción en un registro:**
Los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.
- **Mantenimiento del pasivo:**
El depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las acciones corre a cargo de Euroclear France.
- **Derecho de voto:**
Al tratarse de un fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la Sociedad de gestión. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del fondo, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.
- **Tipo de participaciones:**
Al portador
- **Decimales:**
La participación ER se expresa en millonésima(s).
La participación IC se expresa en milésima(s).
La participación PA se expresa en milésima(s).
La participación RC se expresa en milésima(s).
La participación RD se expresa en milésima(s).
La participación S se expresa en milésima(s).

▪ Fecha de cierre

- **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de diciembre
- **Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de diciembre de 2016

▪ Indicaciones sobre el régimen fiscal: PEA

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y los posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

El OICVM es admisible al plan de ahorro en acciones francés (PEA).

Este OICVM es admisible al régimen de la exención de derecho común durante la duración de la participación, que puede aplicarse al importe neto de la plusvalía.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

II-2 Disposiciones particulares

- **Código ISIN de la participación ER:** FR0013226370
- **Código ISIN de la participación IC:** FR0013041738
- **Código ISIN de la participación PA:** FR001400DUC7
- **Código ISIN de la participación RC:** FR0013041654
- **Código ISIN de la participación RD:** FR0013041720
- **Código ISIN de la participación S:** FR0013296258
- **OIC de OIC:**

Hasta el 10% del patrimonio neto.

▪ **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, aplicando un análisis fundamental y financiero, cumpliendo un filtro cualitativo extrafinanciero de acuerdo con la política adoptada por Crédit Mutuel Asset Management y cumpliendo los requisitos de la certificación de ISR de Francia. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a la evolución de los mercados de renta variable en el horizonte de inversión recomendado, invirtiendo en empresas cotizadas que respeten criterios de desarrollo sostenible y responsabilidad social y contribuyan a la economía del bienestar. No se gestiona con respecto a un índice.

▪ **Índice de referencia:**

Ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia.

▪ **Estrategia de inversión:**

1 - Estrategias utilizadas

El objetivo de inversión del fondo es brindar las personas los medios para que puedan llevar una vida sana y promover su bienestar, a la vez que se obtiene rentabilidad a largo plazo.

A partir de un universo de inversión inicial compuesto por valores de la Unión Europea, Suiza, Noruega y el Reino Unido con una capitalización bursátil superior a 500 millones de euros y que han sido calificados como ASG, el equipo de gestión establece un universo de valores objetivo mediante un proceso extrafinanciero completado con un análisis fundamental.

La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a las empresas con mejor calificación o aquellas que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto.

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852.

Este OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 (SFDR por su sigla en inglés).

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusiones sectoriales específicas de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar perjuicios sustanciales» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de gestión se divide en los cuatro pasos siguientes:

Etapas 1 - Filtro ASG y gestión de controversias:

El equipo de gestión reducirá el universo inicial en un 20% como mínimo, de acuerdo con el proceso de selección de valores ASG que se describe a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en 5 pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej. Igualdad entre hombres y mujeres).
- b. Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero).
- c. Económico y social (p. ej., el respeto del código deontológico y de ética profesional).
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración).
- e. Implicación de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa). Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobernanza, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo completa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recogida, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende evaluar la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que conforman los criterios de selección de valores, durante un mínimo de tres años.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

1 = Negativo: riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados

2 = Poco implicado: más indiferente que opuesto

3 = Neutral: administrador neutral conforme a su normativa

4 = Implicado: implicado con la trayectoria

Best in Trend

5 = *Muy implicado*: pertinencia real *Best in class*

El enfoque de inversión ASG del OICVM excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra mayoritariamente en las clasificaciones «Implicado» y «Muy implicado», así como en la clasificación 3, que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos ASG.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento)

para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores según el número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, especialmente en términos de impacto financiero, con los códigos «rojo» para la exclusión, «naranja» para la vigilancia y «verde» para la aceptación.

Además de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas sobre las armas controvertidas, las armas no convencionales y el carbón. Las políticas de exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo combina así la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversia, con un análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de la implicación se basa en el diálogo con los emisores y el seguimiento de las implicaciones asumidas y los resultados obtenidos en el modelo de análisis ASG propio de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

Etapas 2 - Filtro temático

A continuación, el equipo de gestión selecciona empresas que, por su volumen de negocio, sus inversiones o sus innovaciones, responden a uno de los tres pilares de inversión siguientes:

Prevenir: empresas que ofrecen soluciones, productos o servicios que permiten prevenir enfermedades relacionadas con nuestro estilo de vida o reducir sus riesgos. Por ejemplo, se trata de empresas que se dedican a la nutrición sana, el desarrollo de vitaminas, la seguridad y trazabilidad, o incluso de empresas vinculadas al mundo del deporte.

Sanar: empresas del ámbito de la medicina que curan dolencias, físicas o de otro tipo, y promueven el bienestar del individuo en su entorno personal o en la sociedad. Por ejemplo, empresas de tecnologías médicas, de diagnóstico y de imágenes médicas, etc.

Realizarse: este pilar se centra ante todo en el bienestar psíquico, incluyendo, por ejemplo, empresas de ocio y entretenimiento, empresas que ofrecen soluciones para luchar contra el aislamiento o que promueven la integración en la sociedad mediante soluciones de formación y educación, etc.

En esta etapa, el equipo de gestión dará prioridad a los valores con mejor calificación o a los que muestren buenas perspectivas de sus prácticas especialmente desde el punto de vista social.

Los gestores determinan la actividad de las empresas en estos tres pilares a partir de su propio análisis, junto con fuentes de información y bases de datos externas.

Etapas 3 - Análisis fundamental

Dentro de este universo de inversión de trabajo, el equipo de gestión analiza las empresas desde el punto de vista financiero y extrafinanciero, según criterios cualitativos y cuantitativos para que el equipo de gestión pueda tener una perspectiva completa de la política social adoptada por la empresa y la solidez de sus fundamentos.

Evalúa así la calidad de los elementos fundamentales de la empresa (calidad de la dirección, estrategia, entorno competitivo, perspectivas de crecimiento del mercado, etc.), analiza sus elementos financieros (crecimiento orgánico, rentabilidad, flujo de tesorería, solidez financiera, etc.) y su valoración. En cuanto a los criterios extrafinancieros de las empresas, el equipo directivo estudiará especialmente los aspectos sociales y de gobernanza. Este universo de trabajo constituye la lista de los valores elegibles para la inversión.

Estos análisis exhaustivos permiten seleccionar empresas evaluadas por su buena gobernanza y buenas prácticas en materia social.

Etapas 4 - Construcción de la cartera

A partir de este universo de valores admisibles, el equipo de gestión construye la cartera según un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores), en función de sus principales convicciones desde un punto de vista financiero y extrafinanciero, de los valores que se consideran atractivos por lo que se respecta a su valoración y que ofrecen potencial de apreciación.

Con carácter accesorio, el equipo de gestión podrá invertir en OIC. Los OIC gestionados por Crédit Mutuel Asset Management se incluirán en el filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por la Sociedad de gestión. La parte del activo analizada de acuerdo con criterios extrafinancieros supera el 90%.

Dicha selección de valores de inversión directa podría dar lugar a una falta de coherencia entre los activos subyacentes por lo que respecta a sus enfoques, criterios o técnicas de gestión.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para realizar estos análisis y evaluaciones, Crédit Mutuel Asset Management se apoya en herramientas propias de calificación extrafinanciera interna, así como en proveedores de datos o agencias de calificación ASG.

Estos análisis y evaluaciones se basan en gran medida en datos cualitativos y cuantitativos facilitados por las propias empresas y, por tanto, dependen de la calidad de esta información.

La participación «PA» es una participación compartida en la que el 50% del importe distribuido al titular se dona al fondo de dotación SIEL BLEU. Además, Crédit Mutuel Asset Management abona al fondo de dotación Siel Bleu un importe equivalente al 50% de los gastos de gestión de la participación del ejercicio transcurridos, excluidas las retrocesiones realizadas a sus distribuidores.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la Sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La Sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los partícipes.

El OICVM cuenta con la certificación de ISR.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 70% al 120% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 40% en los mercados de acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros
- Del 0% al 25% en mercados de renta variable de países no miembros de la Unión Europea
- Del 0% al 20% en los mercados de renta variable de países emergentes

Del 0% al 20% en instrumentos de deuda soberana, pública o privada, de cualquier zona geográfica, de categoría de inversión (*investment grade*) de acuerdo con el análisis de la Sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos)

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:**

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin asignación geográfica específica.

- **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos participativos;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- **Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero, en fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la Sociedad de gestión o sociedades vinculadas.

3 - Instrumentos financieros derivados

- Naturaleza de los mercados de intervención:

Mercados regulados, mercados extrabursátiles (OTC)

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición

Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición

Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 20% del patrimonio neto.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Contratos de futuros

- Swaps
- Opciones
- Contrato de divisas a plazo

La gestora no utilizará swaps de rentabilidad total (TRS).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

- Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 - Títulos con derivados implícitos

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición

Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición

Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 20% del patrimonio neto.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Bonos convertibles
- Bonos de suscripción
- Warrants
- Certificados cotizados

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

- Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 - Depósitos

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 - Préstamos en efectivo

Los préstamos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 - Adquisición y cesión temporal de títulos

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo/empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores financieros, a cambio de una remuneración y durante un periodo convenido. Al final de la operación, los títulos prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.

- Pacto de recompra con entrega: el OICVM podrá ceder títulos financieros a otro OIC o persona jurídica a un precio acordado. Estos se retrocederán al término de la operación.

- Naturaleza de las operaciones realizadas

Pactos de recompra y pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés, Préstamos y empréstitos de títulos de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

- Naturaleza de las intervenciones

Gestión de la tesorería

Las posibles operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se realizan de modo que redunden en el interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

- Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario.

- Nivel de utilización previsto y autorizado

En la actualidad, el fondo no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 25% del patrimonio neto en el futuro.

- Remuneración

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

- Elección de las contrapartes

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica, de categoría de inversión (investment grade) según el análisis de la Sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la Sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

- **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una alta liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisión:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria, al precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la Sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de la reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

- **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OIC no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.
- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OIC no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.
- **Riesgo de mercado de renta variable:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas acerca de la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.
- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.
- **Riesgo de tipos:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.
- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.
- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser

incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados: el uso de productos derivados puede conllevar variaciones significativas del valor liquidativo en caso de exposición en sentido contrario a la evolución de los mercados.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

▪ **Garantía o protección:**

Ninguna.

▪ **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participación PA: toda clase de suscriptores.

Participación RC: toda clase de suscriptores.

Participación RD: toda clase de suscriptores.

Participación ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.

Participación IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a inversores institucionales.

Participación S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a inversores que se suscriban a través de distribuidores/intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de una prestación de asesoramiento remunerada sin retrocesión.

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión diversificada en productos de tipos de interés y renta variable, asumiendo un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las participaciones/acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse o tenerse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una *U.S Person*, según se define en la normativa estadounidense, en particular en el *Regulation S (Part 230-17 CFR 230.903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.html>

▪ **Horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años**

▪ **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento. Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (participación ER)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Capitalización (participación IC)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Capitalización y/o Reparto (Participación PA)

Durante el ejercicio, la Sociedad de gestión podrá decidir el reparto de uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite del resultado neto contabilizado en la fecha de dicha decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

La elección entre la capitalización, el reparto anual o el remanente de nuevo, total o parcial de los importes de reparto corresponde a la Sociedad de gestión de la cartera, según el cuadro siguiente:

Capitalización (participación RC)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Distribución (Participación RD)

Durante el ejercicio, la Sociedad de gestión podrá decidir el reparto de uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite del resultado neto contabilizado en la fecha de dicha decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

La elección entre la capitalización, el reparto anual o el remanente de nuevo, total o parcial de los importes de reparto corresponde a la Sociedad de gestión de la cartera, según el cuadro siguiente:

Capitalización (participación S)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Participación «ER»	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación PA	Resultado neto	X	X	X	X	X	X
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X	X	X	X	X	X
Participación RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación RD	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación «S»	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

▪ **Características de las participaciones:**

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

- Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación PA está a disposición de toda clase de suscriptores.
- Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación RC está a disposición de toda clase de suscriptores.
- Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación RD está a disposición de toda clase de suscriptores.

- La participación ER está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a la comercialización en España.
 - Según lo estipulado en el folleto, las participaciones IC están a disposición de toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

- Según lo estipulado en el folleto, las participaciones S están a disposición de toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a inversores que se suscriban a través de distribuidores/intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de una prestación de asesoramiento remunerada sin retrocesión.

- Valor liquidativo inicial de la participación ER: 100 EUR.
- Valor liquidativo inicial de la participación IC: 100.000 EUR.
- Valor liquidativo inicial de la participación PA: 100 EUR.
- Valor liquidativo inicial de la participación RC: 100 EUR.
- Valor liquidativo inicial de la participación RD: 100 EUR.

- Valor liquidativo inicial de la participación S: 101,64 EUR.

La participación ER se expresa en millonésima(s).

La participación IC se expresa en milésima(s).

La participación PA se expresa en milésima(s).

La participación RC se expresa en milésima(s).

La participación RD se expresa en milésima(s).

La participación S se expresa en milésima(s).

Importe mínimo de suscripción inicial (participación ER): 100 EUR, a excepción de los OIC gestionados por la Sociedad de gestión

Importe mínimo de suscripción inicial (participaciones IC, PA, RC, RD, S): una participación, a excepción de los OIC gestionados por la Sociedad de gestión.

Importe mínimo de las suscripciones posteriores (participación ER): 15 EUR.

Importe mínimo de las suscripciones posteriores (participaciones IC, PA, RC, RD, S): una milésima.

Importe mínimo de los reembolsos (participaciones IC, PA, RC, RD, S): una milésima.

Importe mínimo de reembolsos (participación ER): una millonésima.

▪ Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL.

Las suscripciones pueden realizarse mediante la aportación de títulos.

Se pueden aceptar órdenes de suscripción en número de participaciones o en importe. Solo se aceptarán solicitudes de reembolso en número de participaciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas.

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día

- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al siguiente valor liquidativo

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación antes de las 12:00 horas de las órdenes de reembolso ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera

- Sistema de limitación de reembolsos (*gates*)

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

- Descripción de la metodología empleada

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los partícipes o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los partícipes.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los partícipes del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- La diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de participaciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de participaciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y

- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

- Tratamiento de las órdenes no ejecutadas

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los partícipes del OIC.

La Sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de participaciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

- Procedimiento para obtener información para los partícipes

Los partícipes cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la Sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte el reglamento del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

▪ **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a la cotización de cierre todos los días hábiles, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

▪ **Lugar y procedimiento de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la Sociedad de gestión.

▪ **Comisiones y gastos**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base de cálculo	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER: ninguna Participación IC, PA, RC, RD, S: 2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, PA, RC, RD, S: ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, PA, RC, RD, S: ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, PA, RC, RD, S: ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos
- Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Tipo de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Participación ER: 2,06% como máximo, impuestos incluidos Participación IC: 1,01% como máximo, impuestos incluidos Participación PA, RC, RD: 1,71% como máximo, impuestos incluidos Participación S: 0,91% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,19% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión 100%	Deducción por cada operación	Ninguna
4	Comisiones de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos de funcionamiento reales y otros servicios podrían ser superiores a la comisión global máxima autorizada, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia. Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar la comisión global máxima si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores a la comisión indicada.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de títulos:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

▪ Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité ad hoc antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

III INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Toda la información relativa al OICVM está disponible en la Sociedad de gestión.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse www.creditmutuel-am.eu o se pueden enviar al accionista que los solicite a la Sociedad de gestión.

- Sociedad de gestión:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT

Direction des relations distributeurs

4 rue Gaillon - 75002 París

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información in situ a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

▪ Criterios ASG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG) puede consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu en el informe anual.

IV NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la Sociedad de gestión o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la Sociedad de gestión tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los accionistas del OICVM.

V RIESGO GLOBAL

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del compromiso.

VI NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

▪ CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón cobrado.

▪ CONTABILIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CARTERA

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

▪ MÉTODOS DE VALORACIÓN

En cada valoración, los activos se valoran con arreglo a los siguientes principios:

Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros)

La valoración se realiza según la cotización bursátil.

El precio de cotización aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores asiáticas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores australianas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores norteamericanas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores sudamericanas: última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN

La valoración se realiza según la cotización bursátil.

El precio de cotización aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores asiáticas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores australianas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores norteamericanas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores sudamericanas: última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de que una cotización no sea realista, el gestor deberá hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuidor;

- una media de las cotizaciones de varios contribuidores;

- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;

- etc.

Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera

Valoración al último valor liquidativo conocido.

Participaciones de organismos de titulización

Valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

Adquisiciones temporales de títulos

Pactos de recompra con entrega a la compra: valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses.

Reinvertidos en la compra: valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.

Títulos tomados en préstamo: valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

Cesiones temporales de títulos:

Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.

Préstamo de valores: valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. El OICVM recupera los títulos al término del contrato de préstamo.

Valores mobiliarios no cotizados

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

Títulos de deuda negociables

Los títulos de deuda negociables se valoran de precio de mercado.

Valor de mercado aplicado:

BTF/BTAN

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

Otros títulos de deuda negociables

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: el tipo de rendimiento o la cotización utilizadas son los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan de forma periódica o sin cotización realista : aplicación de un método actuarial con utilización de la tasa de rentabilidad de una curva de tipos de referencia corregida por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor (diferencial de crédito o de otro tipo).

Contratos a plazo fijo

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Opciones

Las cotizaciones de mercado aceptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos de apoyo:

Opciones cotizadas en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Operaciones de permuta financiera (swaps)

Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.

Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio facilitado por la contraparte y la Sociedad de gestión audita de forma independiente dicha evaluación.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Contratos de divisas a plazo

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

▪ MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

VII Remuneración

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio www.creditmutuel-am.eu. Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Service Relations Distributeurs – 4, rue Gaillon – 75002 París.